



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00498-00

Obre en auto la manifestación hecha por la parte demandante, en punto a la dirección electrónica de notificación del extremo demandado.

Visto el escrito con sus anexos allegados por la parte actora, se tiene notificado por aviso al ejecutado **Conrado Giraldo García** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, quien dentro del término legal no propuso excepciones.

En firme el presente proveído, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>088</u> de hoy <u>16 DE OCTUBRE 2020</u> |
| La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d148a54e4c9f424da37bc0736d48974585304c98396c062d53bd86207a80be7**

Documento generado en 14/10/2020 11:36:25 a.m.